

Consejo Académico Institucional (29/4/2021)

Unidades curriculares por tramos

Acuerdos

- Lxs estudiantes deberán aprobar cada tramo por separado. La acreditación exige que ambos tramos hayan sido aprobados. La nota de ambos tramos se promedia para la acreditación de la cursada
- La acreditación de la UC se ajustará a la normativa vigente (Resolución 4043/09 y Plan de evaluación institucional) podrá ser por examen final o promocionalidad, decisión del docente a cargo del espacio. Si la UC por tramos propone la promocionalidad lxs estudiantes que adhieran deberán cursar los dos tramos contiguos.
- La inscripción a las UC por tramos se realizará en el inicio del ciclo lectivo
- Las instancias de recuperación que establece el Plan de evaluación institucional se llevarán a cabo al finalizar cada tramo.
- El tiempo estipulado para completar la cursada de las UC por tramos será de 2 años.
- La vigencia de la cursada aprobada de las UC será de 5 años, a partir del momento de haber acreditado los dos tramos.